

**FC Financiam, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiam de Objeto
Múltiple, Entidad Regulada,
Grupo Financiam Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiam Inbursa)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de
2020 y 2019, e Informe de los
auditores independientes del 22 de
marzo de 2021



FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2020 y 2019

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	9
Estados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de FC Financiamiento, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de FC Financiamiento, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa) (la "Sociedad"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de resultados, los estados de variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas" y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (los "Criterios Contables").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –

Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada "Pandemia Global" por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando una contracción del Producto Interno Bruto en 2020 de 8.5%. En la Nota 19 a los estados financieros adjuntos, la Administración presenta los principales efectos de esta Pandemia Global en la Sociedad. Nuestra opinión permanece sin cambios con respecto a este asunto.



Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio 2020. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial y de consumo (Notas 5 y 6 a los estados financieros)**

La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre saldos y transacciones:

1. Para identificar los controles establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los expedientes de crédito durante los procesos de alta de los créditos y su administración, realizamos un recorrido de control interno para probar el diseño e implementación de dichos controles, así como la revisión de la eficacia operativa de los mismos.
2. Sobre una muestra de expedientes revisamos que la carga de los insumos utilizados en el motor de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
3. Probamos el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes de tipo revisión implementados por la Administración sobre la razonabilidad de los resultados del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
4. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, involucramos a especialistas en modelos de reservas de la Firma para revisar la aplicación del modelo y los parámetros establecidos por la Comisión.
5. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
6. Al 31 de diciembre de 2020 como prueba analítica sustantiva realizamos una expectativa del saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios a esa fecha con base en el comportamiento de la cartera de crédito.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.



Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



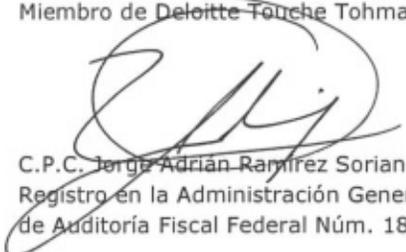
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2020 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18128

22 de marzo de 2021



Balances generales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En millones de pesos)

Activo	2020	2019
Disponibilidades (Nota 4)	\$ 131	\$ 109
Inversiones en valores Títulos para negociar	1	-
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	7,753	9,476
Entidades financieras	14	3
Créditos al consumo	<u>10,823</u>	<u>13,758</u>
Total de cartera de crédito vigente	18,590	23,237
Cartera de crédito vencida:		
Créditos comerciales	108	65
Créditos al consumo	<u>967</u>	<u>642</u>
Total de cartera de crédito vencida	<u>1,075</u>	<u>707</u>
Total cartera de crédito (Nota 5)	19,665	23,944
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 6)	<u>(1,198)</u>	<u>(1,079)</u>
Cartera de crédito, neta	18,467	22,865
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	259	109
Bienes adjudicados	24	34
Mobiliario y equipo, neto (Nota 8)	341	383
Impuesto a la utilidad diferido, neto (Nota 16c)	965	879
Otros activos (Nota 9):		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>218</u>	<u>233</u>
Total activo	<u>\$ 20,406</u>	<u>\$ 24,612</u>

Pasivo y capital contable

	2020	2019
Préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 10):		
De corto plazo	\$ 852	\$ 802
De largo plazo	<u>13,483</u>	<u>17,951</u>
	14,335	18,753
Otras cuentas por pagar:		
Impuestos a la utilidad por pagar	11	11
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 11)	<u>171</u>	<u>286</u>
	182	297
Créditos diferidos y cobros anticipados (Nota 12)	<u>672</u>	<u>607</u>
Total pasivo	15,189	19,657
Capital contable (Nota 13):		
Capital contribuido:		
Capital social	5,050	5,050
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	(95)	(276)
Resultado neto	<u>262</u>	<u>181</u>
Total capital contable	<u>5,217</u>	<u>4,955</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 20,406</u>	<u>\$ 24,612</u>



Cuentas de orden

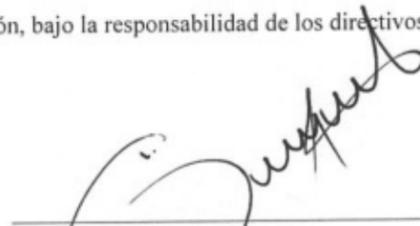
	2020	2019
Compromisos crediticios	\$ 5,689	\$ 4,068
Intereses devengados no cobrados	66	58
Otras cuentas de registro	<u>33,221</u>	<u>37,063</u>
	<u>\$ 38,976</u>	<u>\$ 41,189</u>

“Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto del capital social histórico asciende a \$5,050”.

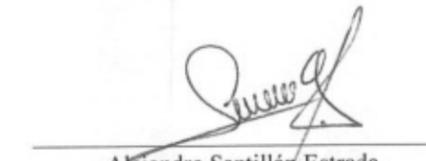
“El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.


Fabiola Avendaño Ortegón
Directora General


Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas


Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna


Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los estados financieros han sido publicados en las páginas de internet:
<http://www.fcafinanciamx/>
<http://www.cnbv.gob.mx>
https://www.inbursa.com/storage/FCF_EFD2019.pdf



**FC Financiam, S.A. de C.V., Sociedad Financiam de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiam Inbursa**
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados de resultados

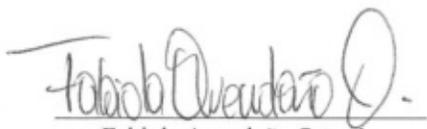
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de pesos)

	2020	2019
Ingresos por intereses	\$ 2,980	\$ 3,412
Gastos por intereses	<u>(1,220)</u>	<u>(1,648)</u>
Margen financiero (Nota 15)	1,760	1,764
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 6c)	<u>(1,059)</u>	<u>(1,129)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	701	635
Comisiones y tarifas cobradas	317	344
Comisiones y tarifas pagadas	(339)	(428)
Resultado por arrendamiento operativo	39	36
Otros ingresos (egresos) de la operación	40	9
Gastos de administración y promoción	<u>(446)</u>	<u>(381)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	312	215
Impuesto a la utilidad causado (Nota 16a)	(136)	(161)
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 16c)	<u>86</u>	<u>127</u>
	<u>(50)</u>	<u>(34)</u>
Resultado neto	<u>\$ 262</u>	<u>\$ 181</u>

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."



“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.



Fabiola Avendaño Ortegón
Directora General



Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna



Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros han sido publicados en las páginas de internet:

<http://www.fcfinanciamx.com/>

<http://www.cnbv.gob.mx>.

https://www.inbursa.com/storage/FCF_EFD2019.pdf



Estados de variaciones en el capital contable

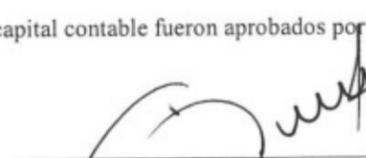
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En millones de pesos)

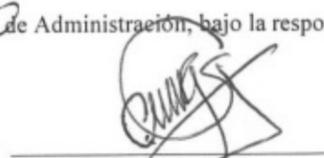
	Capital contribuido	Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al inicio de 2019	\$ 5,050	\$ (226)	\$ (50)	\$ 4,774
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:				
Traspaso del resultado del ejercicios anteriores	-	(50)	50	-
Total	-	(50)	50	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:				
Resultado neto	-	-	181	181
Total	-	-	181	181
Saldos al 31 de diciembre de 2019	5,050	(276)	181	4,955
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:				
Traspaso del resultado del ejercicios anteriores	-	181	(181)	-
Total	-	181	(181)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:				
Resultado neto	-	-	262	262
Total	-	-	262	262
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 5,050	\$ (95)	\$ 262	\$ 5,217

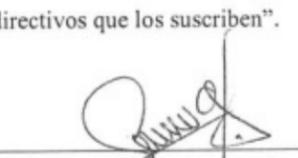
“El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.


 Fabiola Avendaño Ortigón
 Directora General


 Raúl Reynal Peña
 Director de Administración y Finanzas


 Cirilo Guzmán Florentino
 Director de Auditoría Interna


 Alejandro Santillán Estrada
 Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros han sido publicados en las páginas de internet:

<http://www.fcfinanciam.mx/>
<http://www.cnbv.gob.mx>
https://www.inbursa.com/storage/FCF_EFD2019.pdf



**FC Financiam, S.A. de C.V., Sociedad Financiam de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiam Inbursa**
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En millones de pesos)

	2020	2019
Resultado neto	\$ 262	\$ 181
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	131	131
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>50</u>	<u>34</u>
	443	346
Actividades de operación:		
Cambio en cartera de crédito, neto	4,397	542
Cambio en inversiones en valores	(1)	-
Cambio en bienes adjudicados	10	6
Cambio en otros activos operativos	(160)	64
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	(4,418)	(544)
Cambio en otros pasivos operativos y créditos diferidos	(50)	(54)
Pago de impuestos a la utilidad	<u>(136)</u>	<u>(150)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	85	210
Actividades de inversión:		
Pago por la adquisición de mobiliario, equipo e inmuebles	<u>(63)</u>	<u>(156)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(63)</u>	<u>(156)</u>
Incremento neto de disponibilidades	22	54
Disponibilidades al inicio del año	<u>109</u>	<u>55</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 131</u>	<u>\$ 109</u>

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."



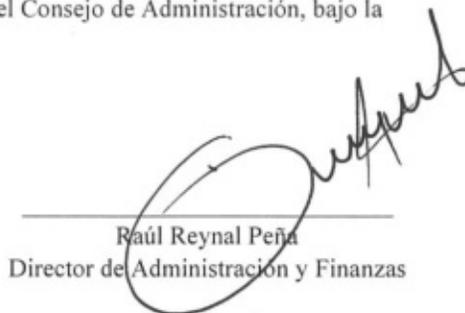
“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.



Fabiola Avendaño Ortegón
Directora General



Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna



Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros han sido publicados en las páginas de internet:

<http://www.fcafinanciamx/>

<http://www.cnbv.gob.mx>.

https://www.inbursa.com/storage/FCF_EFD2019.pdf



**FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa**
A.V. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de pesos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (la Sociedad), se constituyó el 7 de diciembre de 2015 y es subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa), quien a su vez es controlado por Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (Grupo Financiero).

El objeto social de la Sociedad es la celebración de contratos de arrendamiento y factoraje financiero, de conformidad con lo establecido en la fracción 1 del segundo párrafo del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones de Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC).

La Sociedad al ser subsidiaria de Banco Inbursa, se considera una entidad regulada por la Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las reglas y disposiciones de carácter general que expidan las autoridades financieras en el ámbito de su competencia, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Banco de México (Banxico).

La Sociedad está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita emitidas por la SHCP.

La Sociedad no cuenta con personal propio, la administración y control de sus operaciones se realiza a través de los servicios que les proporcionan compañías afiliadas pertenecientes al Grupo Financiero (Nota 14), por tanto, no tiene obligaciones de carácter laboral y no se encuentra sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

Eventos significativos 2020

- i. *Pandemia COVID 19* - Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada "Pandemia Global" por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando una contracción Producto Interno Bruto en 2020 del 8.5%.

En la Nota 17, se describen las medidas adicionales tomadas por la Sociedad ante la pandemia, así como los impactos financieros y operativos.



2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es 15.10% y 15.69%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2020 fue 11.19%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron 3.15% y 2.83%, respectivamente.

Negocio en Marcha - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos.

Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Sociedad, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra únicamente por el resultado del ejercicio.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Sociedad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.



Cambios en políticas contables

a. *Cambios contables -*

Mejoras a las NIF 2020 que generan cambios contables:

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* y NIF D-3 *Beneficios a los empleados* – Se incluyen los párrafos relativos a tratamientos fiscales inciertos al considerar las bases con las que se determinan el ISR y la PTU, evaluando la probabilidad de que la autoridad fiscal o en materia laboral, acepte o no un tratamiento fiscal incierto.

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* – Aclara el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos, en relación con las transacciones que generaron las utilidades distribuibles.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Reclasificaciones - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2020.

Disponibilidades - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- a. ***Comercial***: Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en Unidades de Inversión (UDIS) o en Veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquellos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la SHCP y de Banxico.
- b. ***De consumo***: Créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.



Cartera de crédito vigente - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- La cartera en prórroga, así como por aquellos créditos con pagos de principal o intereses vencidos que no se han ubicado en los supuestos para considerarlos como vencidos, y
- Los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

1. Cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
 - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
 - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley;
2. Cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b) Los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - c) Los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
 - d) Los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
 - e) Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Estas excepciones no serán excluyentes entre sí.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera vencida se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su origen.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".



Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Sociedad crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Créditos restringidos - Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito - Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.
 - Prórroga del plazo del crédito.

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito prestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:



1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
 - a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:
 - a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y



- c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito- La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Clasificación de operaciones de arrendamiento - La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento de bienes como operativos y capitalizables, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los criterios contables de la Comisión y aplica de manera supletoria algunos aspectos y definiciones establecidos en la NIF D-5 "Arrendamientos".



Arrendamientos capitalizables - Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento de que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro "Margen financiero", conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Los arrendamientos son reconocidos como capitalizables si el contrato implica una transferencia de los riesgos y beneficios del arrendador al arrendatario; en caso contrario, se consideran operativos. En este sentido, existe transferencia de riesgos y beneficios, si a la fecha de inicio del arrendamiento se da cualquiera de los supuestos que se detallan a continuación:

- El contrato de arrendamiento transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento.
- El contrato de arrendamiento contiene una opción a compra a precio reducido.
- El período del arrendamiento es sustancialmente igual que la vida útil remanente del bien arrendado.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual que el valor de mercado del bien arrendado o valor de desecho, que el arrendador conserve en su beneficio.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas asociadas con la cancelación serán cubiertas por éste.
- Las utilidades o pérdidas derivadas de las fluctuaciones en el valor residual recaen sobre el arrendatario, o
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento por un segundo periodo con una renta sustancialmente menor a la de mercado.

Para la aplicación de los requisitos anteriores, se entiende que:

- El período de arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado, si el contrato de arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, si constituye al menos un 90% del valor de este último.
- Los pagos mínimos consisten en aquellos pagos que está obligado a hacer o que puede ser requerido a hacer el arrendatario en relación con la propiedad rentada, más la garantía de un tercero no relacionado con la Sociedad, del valor residual o de pagos de rentas más allá del término del contrato de arrendamiento.



Arrendamiento operativo - Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro "Margen financiero", conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Las comisiones cobradas por la apertura de contratos de arrendamiento (otorgamiento inicial) se reconocen en resultados durante el plazo del convenio que les dio origen. Las comisiones cobradas, distintas a las de apertura, se reconocen en resultados en el momento que se generan.

Los depósitos en garantía efectuados por los clientes, derivados de los contratos de arrendamiento capitalizable y operativo, son registrados en el rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar y se aplican conforme se haya establecido en el contrato.

La clasificación de los arrendamientos con base en las políticas descritas anteriormente, genera diferencias tanto en la forma legal en que se encuentran contratadas las operaciones, como en los criterios de su clasificación para efectos fiscales. Esta situación tiene sus efectos en el reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y de impuestos diferidos.

Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce, durante el periodo de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conformen se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

- *Cartera crediticia comercial*

La Sociedad al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i), así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la PI_i .

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$



En donde:

R_i = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Exposición al incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de incumplimiento (PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa, la Sociedad clasifica la cartera crediticia comercial en distintos grupos para determinar la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera.

El parámetro EI, deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente:

a. *Probabilidad de incumplimiento*

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{PuntajeCreditoTotal}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crediticio Total} = \alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía

La SP de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- a) 45%, para Posiciones Preferentes
- b) 75% para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que, para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.



- c) 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Sociedad podrá reconocer las garantías reales, garantías personales e instrumentos financieros derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas crediticias originadas por la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas crediticias. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.

b. *Exposición al incumplimiento*

La EI se determinará con base en lo siguiente:

- I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

- II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

Si Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de crédito autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Cartera crediticia de consumo no revolvente

La Sociedad clasifica la cartera de consumo no revolvente de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones como sigue:



- ABCD (B): Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Auto (A): Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Nómina (N): Créditos de liquidez otorgados por la Sociedad en donde se administra la cuenta de nómina del acreditado y que son cobrados a través de dicha cuenta.
- Personal (P): Créditos que son cobrados por la Sociedad por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina, así como los créditos con periodo de facturación distinto de semanal o quincenal, que se otorgan a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante de la Sociedad.
- Otro (O): Cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías ABCD, Auto, Nómina o Personal.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir por la Sociedad, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance general, de créditos que estén en cartera vencida.

Otras cuentas por cobrar, neto - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores diversos, subsidios por cobrar y comisiones.

La Sociedad tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos o para el caso de las mejoras a los locales arrendados de acuerdo con el plazo de los contratos firmados con los arrendadores, los cuales tienen un plazo promedio de 5 años prorrogables un período similar a solicitud del arrendatario.

El mobiliario y equipo se registra al valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes aplicando las tasas que se indican a continuación:



	Tasa
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	30%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

Otros activos - Se registran inicialmente al valor nominal erogado. Los otros cargos diferidos corresponden a la formalización de un “Master Private Label Financing Agreement” con FCA México, S.A. de C.V. (FCA México), por el uso de la marca, el cual se amortiza durante 10 años, que es la vida del contrato.

Préstamos bancarios y de otros organismos - Este rubro está representado principalmente por financiamientos a través de préstamos bancarios, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. La mayor parte de estas operaciones son realizadas con partes relacionadas, las cuales se pactan a precios de mercado.

Provisiones - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

Impuesto a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La Administración de la Sociedad registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Ingresos y gastos por comisiones - Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o se difieren, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Margen financiero - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.



Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Sociedad, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Utilidad por acción - La utilidad por acción es el resultado de dividir la utilidad del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación.

Transacciones en divisas extranjeras - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el rubro "Margen financiero" si derivan de partidas relacionadas con la operación.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4,

Estados de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera, y
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden (no auditadas) - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Sociedad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Sociedad que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación



- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida:*

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

- *Otras cuentas de registro:*

En este rubro se registra el control de vencimiento de la cartera, el control de vencimiento de los pasivos, la clasificación de la cartera por grado de riesgo, el componente inflacionario y el control de nocionales en derivados.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2020	2019
Efectivo y depósitos en moneda nacional	\$ <u>131</u>	\$ <u>109</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos en bancos nacionales, se encuentran representados por cuentas bancarias concentradoras y cobranza para la operación de la Sociedad.

5. Cartera de crédito

- a. *Integración por tipo de cartera vigente y vencida por tipo de crédito-* Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de crédito se integra como sigue:

Concepto	2020					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	interés	Total	Capital	interés	Total
Moneda nacional:						
Créditos comerciales-						
Actividad empresarial o comercial	\$ 7,715	\$ 38	\$ 7,753	\$ 105	\$ 3	\$ 108
Entidades financieras	14	-	14	-	-	-
Créditos al consumo	<u>10,703</u>	<u>120</u>	<u>10,823</u>	<u>940</u>	<u>27</u>	<u>967</u>
	<u>\$ 18,432</u>	<u>\$ 158</u>	<u>\$ 18,590</u>	<u>\$ 1,045</u>	<u>\$ 30</u>	<u>\$ 1,075</u>
Concepto	2019					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	interés	Total	Capital	interés	Total
Moneda nacional:						
Créditos comerciales-						
Actividad empresarial o comercial	\$ 9,416	\$ 60	\$ 9,476	\$ 64	\$ 1	\$ 65
Entidades financieras	3	-	3	-	-	-
Créditos al consumo	<u>13,635</u>	<u>123</u>	<u>13,758</u>	<u>630</u>	<u>12</u>	<u>642</u>
	<u>\$ 23,054</u>	<u>\$ 183</u>	<u>\$ 23,237</u>	<u>\$ 694</u>	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 707</u>



Al 31 de diciembre, los ingresos generados por las operaciones de crédito se integran como sigue:

	2020	2019
Intereses de cartera de crédito comercial	\$ 850	\$ 1,050
Intereses de cartera de crédito de consumo no revolvente	<u>2,107</u>	<u>2,324</u>
	<u>\$ 2,957</u>	<u>\$ 3,374</u>

Las comisiones por el otorgamiento inicial de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$20 y \$35, respectivamente, y se amortizan a un plazo promedio de tres años.

b. *Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)*

El análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo, se presentan a continuación (no auditado):

Año	2020	2019
2020	\$ -	\$ 151
2021	133	101
2022	84	52
2023	38	13
2024	<u>11</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 266</u>	<u>\$ 317</u>

c. *Análisis de concentración de riesgo*

- *Análisis por sector económico*

Al 31 de diciembre, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestra a continuación:

	2020	
	Monto	Porcentaje de concentración
Cartera de crédito comercial	\$ 7,862	40%
Entidades financieras	14	-
Cartera de crédito de consumo no revolvente	<u>11,790</u>	<u>60%</u>
	<u>\$ 19,666</u>	<u>100%</u>
	2019	
	Monto	Porcentaje de concentración
Cartera de crédito comercial	\$ 9,541	40%
Entidades financieras	3	-
Cartera de crédito de consumo no revolvente	<u>14,400</u>	<u>60%</u>
	<u>\$ 23,944</u>	<u>100%</u>



Por región

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2020	
	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 9,443	48%
Norte	7,582	39%
Sur	<u>2,641</u>	<u>13%</u>
	<u>\$ 19,666</u>	<u>100%</u>

Zona	2019	
	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 11,003	46%
Norte	9,636	40%
Sur	<u>3,305</u>	<u>14%</u>
	<u>\$ 23,944</u>	<u>100%</u>

En la Nota 17 se describen las principales políticas de la Sociedad para la administración de riesgos.

d. *Límites para financiamientos*

Al 31 de diciembre de 2020, el monto máximo de financiamiento a cargo de los tres principales acreditados ascendió a \$1,239 lo que representa el 25.31% del capital básico del trimestre anterior de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene otorgado un financiamiento que rebasa el 10% del capital básico del trimestre anterior, el cual es Autos Elegantes de Pachuca, S.A. de C.V. con un otorgamiento de \$736, lo que representa el 15.05%.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tuvo operaciones de crédito con partes relacionadas, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

e. *Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)*

La cartera crediticia emproblemada incluye principalmente los créditos calificados con riesgo "D" y "E". Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, esta cartera se integra como sigue:

	2020	2019
Cartera de crédito comercial	\$ 203	\$ 159
Cartera de crédito de consumo no revolvente	<u>1,373</u>	<u>1,296</u>
	<u>\$ 1,576</u>	<u>\$ 1,455</u>



f. *Cartera de crédito vencida*

- *Antigüedad*

Al 31 de diciembre, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

Concepto	2020		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 74	\$ 615	\$ 689
De 181 a 365 días	33	350	383
De 366 días a 2 años	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 108</u>	<u>\$ 967</u>	<u>\$ 1,075</u>

Concepto	2019		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 50	\$ 476	\$ 526
De 181 a 365 días	15	165	180
De 366 días a 2 años	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 65</u>	<u>\$ 642</u>	<u>\$ 707</u>

- *Movimientos*

Por el período terminado el 31 de diciembre, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2020	2019
Saldo inicial	\$ 707	\$ 559
Más (menos):		
Traspos de cartera vigente a vencida y viceversa	1,607	1,405
Castigo y adjudicaciones	<u>(1,239)</u>	<u>(1,257)</u>
Saldo final	<u>\$ 1,075</u>	<u>\$ 707</u>

g. *Créditos restringidos*

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene créditos restringidos.

h. *Cartera de crédito reestructurada o renovada*

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene créditos reestructurados menores a un millón y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene créditos reestructurados o renovados.

Reestructuras por COVID-19

Durante 2020, la Sociedad implementó un programa de reestructuración con sus clientes de marzo a diciembre, el cual consistió en facilitar reestructuras para clientes vigentes a la fecha de solicitud de la misma, principalmente de los productos de autos.



Estos beneficios se dividieron en dos esquemas:

- 1) *Modificación al esquema de pagos:* el cual permite disminuir ya sea el 25% o 50% de la mensualidad.
- 2) *Diferimiento de pago del 100% de la mensualidad.*

Ambos programas van de 1 a 4 periodos de prórroga y el diferimiento de pago puede ser en las mensualidades posteriores o al final del crédito. Los créditos vencidos no fueron sujetos al programa de reestructuras.

El programa fue otorgado a solicitud de cada acreditado y con base en la evaluación que realizó la Administración de los mismos. La Sociedad no se apegó a los criterios contables especiales emitidos por la Comisión durante 2020.

Conforme a las disposiciones de la Comisión dichos créditos fueron clasificados como cartera vencida al momento de su reestructura. A continuación, se presenta la información al 31 de diciembre de 2020 relacionada con la cartera reestructurada:

- I. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que se mantienen en cartera vencida se muestra a continuación;

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	142	\$ 33
Créditos de consumo	<u>1,630</u>	<u>306</u>
	<u>1,772</u>	<u>\$ 339</u>

- II. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que se mantienen en cartera vigente se muestra a continuación

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	1,059	\$ 225
Créditos de consumo	<u>7,735</u>	<u>1,198</u>
	<u>8,794</u>	<u>\$ 1,423</u>

- III. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que se quebrantaron se muestra a continuación

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	16	\$ 4
Créditos de consumo	<u>226</u>	<u>42</u>
	<u>242</u>	<u>\$ 46</u>

Al 31 de diciembre de 2020 la cartera reestructurada tiene reservas constituidas por \$320. En caso de no haberse llevado a cabo las reestructuras las reservas ascenderían a \$269.



6. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Cartera de crédito comercial (a)	\$ 171	\$ 187
Cartera de crédito de consumo no revolvente (b)	<u>1,027</u>	<u>892</u>
	<u>\$ 1,198</u>	<u>\$ 1,079</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se analiza como sigue:

a. Cartera de crédito - comercial (incluye créditos a entidades financieras y gubernamentales)

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

	Riesgo	2020	
		Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación
	A-1	\$ 3,276	\$ 23
	A-2	3,587	41
	B-1	518	8
	B-2	53	1
	B-3	108	4
	C-1	38	3
	C-2	93	13
	D	<u>203</u>	<u>76</u>
Cartera calificada		7,876	169
Estimación adicional		<u>-</u>	<u>2</u>
Cartera constituida		<u>\$ 7,876</u>	<u>\$ 171</u>
	Riesgo	2019	
		Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación
	A-1	\$ 2,616	\$ 17
	A-2	4,852	53
	B-1	962	16
	B-2	475	11
	B-3	231	8
	C-1	55	4
	C-2	195	25
	D	<u>159</u>	<u>52</u>
Cartera calificada		9,545	186
Estimación adicional		-	1
(Menos) Intereses cobrados por anticipado		<u>(1)</u>	<u>-</u>
Cartera constituida		<u>\$ 9,544</u>	<u>\$ 187</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación por cartera de bienes en arrendamiento operativo es \$3 y \$2, respectivamente.



b. *Cartera de crédito - consumo no revolvente*

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

		2020	
Riesgo	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación	
A-1	\$ 8,747	\$ 54	
A-2	392	9	
B-1	510	19	
B-2	278	12	
B-3	110	6	
C-1	130	9	
C-2	250	29	
D	274	65	
E	<u>1,099</u>	<u>818</u>	
Cartera calificada	11,790	1,021	
Estimación adicional	-	<u>6</u>	
Cartera constituida	<u>\$ 11,790</u>	<u>\$ 1,027</u>	
		2019	
Riesgo	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación	
A-1	\$ 10,635	\$ 66	
A-2	554	13	
B-1	686	25	
B-2	362	16	
B-3	191	10	
C-1	224	16	
C-2	452	53	
D	451	104	
E	<u>845</u>	<u>586</u>	
Cartera calificada	14,400	889	
Estimación adicional	-	<u>3</u>	
Cartera constituida	<u>\$ 14,400</u>	<u>\$ 892</u>	

c. *Movimientos de la estimación*

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2020	2019
Saldo al inicio del año	\$ 1,079	\$ 932
Más (menos):		
Incrementos por cartera comercial	84	130
Incrementos por cartera de consumo	1,273	1,274
Aplicaciones	<u>(1,238)</u>	<u>(1,257)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 1,198</u>	<u>\$ 1,079</u>



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no realizó liberaciones de reserva de cartera de crédito.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación preventiva para riesgos crediticios del estado de resultados se integra de la siguiente forma:

	2020	2019
Incrementos por cartera comercial	\$ 84	\$ 130
Incrementos por cartera de consumo	1,273	1,274
Recuperaciones de cartera	<u>(298)</u>	<u>(275)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 1,059</u>	<u>\$ 1,129</u>

7. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2020	2019
Impuestos a favor	\$ 71	\$ 65
Cuenta por cobrar UDI (a)	49	34
Otros	<u>139</u>	<u>10</u>
	<u>\$ 259</u>	<u>\$ 109</u>

- a) El saldo de integra principalmente por las cuotas cobradas a aseguradoras por promover y colocar sus servicios en las unidades financiadas por la Sociedad.

8. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2020		
	Inversión	Depreciación acumulada	Activo neto
Mobiliario y equipo de cómputo	\$ 48	\$ (26)	\$ 22
Equipo de transporte	2	(1)	1
Bienes en arrendamiento operativo	<u>508</u>	<u>(190)</u>	<u>318</u>
	<u>\$ 558</u>	<u>\$ (217)</u>	<u>\$ 341</u>
	2019		
	Inversión	Depreciación acumulada	Activo neto
Mobiliario y equipo de cómputo	\$ 38	\$ (17)	\$ 21
Equipo de transporte	1	-	1
Bienes en arrendamiento operativo	<u>517</u>	<u>(156)</u>	<u>361</u>
	<u>\$ 556</u>	<u>\$ (173)</u>	<u>\$ 383</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la depreciación registrada en el estado de resultados es de \$105 y \$103, respectivamente.



9. Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2020	2019
Otros cargos diferidos (a)	\$ 128	\$ 154
Otros pagos anticipados (b)	61	66
Licencias	13	13
Pagos provisionales de impuesto sobre la renta (ISR)	<u>16</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 218</u>	<u>\$ 233</u>

- (a) En diciembre de 2015, la Sociedad formalizó un “Master Private Label Financing Agreement” con FCA México, y en cumplimiento a la cláusula VII, la Sociedad realizó un pago de \$257 como tarifa única por el uso de marca, el cual se amortizará durante 10 años.
- (b) Corresponde principalmente a los pagos anticipados por concepto de seguros de arrendamiento puro.

10. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre, los préstamos bancarios y de otros organismos, se analizan como sigue:

	2020		
	Capital	Interés	Total
A corto plazo:			
Préstamos en moneda nacional			
Banco Inbursa	\$ 850	\$ 2	\$ 852
	<u>850</u>	<u>2</u>	<u>852</u>
A largo plazo:			
Préstamos en moneda nacional			
SOFOM Inbursa	1,300	1	1,301
Banco Inbursa	8,538	13	8,551
Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)	<u>3,630</u>	<u>1</u>	<u>3,631</u>
	<u>13,468</u>	<u>15</u>	<u>13,483</u>
	<u>\$ 14,318</u>	<u>\$ 17</u>	<u>\$ 14,335</u>
	2019		
	Capital	Interés	Total
A corto plazo:			
Préstamos en moneda nacional			
Banco Inbursa	\$ 800	\$ 2	\$ 802
	<u>800</u>	<u>2</u>	<u>802</u>
A largo plazo:			
Préstamos en moneda nacional			
SOFOM Inbursa	1,864	1	1,865
Banco Inbursa	9,086	5	9,091
Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)	<u>6,992</u>	<u>3</u>	<u>6,995</u>
	<u>17,942</u>	<u>9</u>	<u>17,951</u>
	<u>\$ 18,742</u>	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 18,753</u>



Los intereses pagados por préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$1,220 y \$1,648, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

11. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, el saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Seguros por pagar	\$ 43	\$ 40
Acreedores diversos (a)	60	169
Provisiones para obligaciones diversas	<u>96</u>	<u>77</u>
	<u>\$ 199</u>	<u>\$ 286</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2020, el saldo se integra principalmente por acreedores por créditos y por el pago pendiente a distribuidores, los cuales ascienden a \$29 y \$134, respectivamente.

12. Créditos diferidos y cobros anticipados

Al 31 de diciembre, los créditos diferidos y cobros anticipados se integran como sigue:

	2020	2019
Comisiones por operaciones de crédito	\$ 27	\$ 38
Comisiones por servicios	<u>645</u>	<u>569</u>
	<u>\$ 672</u>	<u>\$ 607</u>

Dentro de este rubro se encuentran registradas las comisiones por apertura de crédito y los ingresos por servicios que se amortizan bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio durante la vida promedio del crédito (tres años).

13. Capital contable

a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital social fijo sin derecho a retiro está representado por 50,000 acciones de la serie "A", sin expresión de valor nominal, mientras que el capital social variable está representado por 5,578,292,340 acciones de la serie "B".

b. *Reducciones de capital*

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.



c. *Dividendo*

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes (No auditado):

	2020	2019
CUCA	\$ <u>5,875</u>	\$ <u>5,695</u>
CUFIN	\$ <u>1,644</u>	\$ <u>1,315</u>

d. *Índice de capitalización (información no auditada)*

Al 31 de diciembre de 2020, el índice de capitalización de la Sociedad es del 18.36%, determinándose como sigue:

	2020
Capital neto	\$ 4,552
Entre: total activos en riesgo	<u>24,797</u>
Índice de capitalización	<u>18.36%</u>
Activos en riesgo:	
Activos en riesgo de mercado	\$ 2,130
Activos en riesgo de crédito	19,617
Activos en riesgo operacional	<u>3,050</u>
	<u>\$ 24,797</u>

e. *Integración del capital neto*

El capital neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

	2020	2019
Capital básico:		
Capital contable sin obligación subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 5,217	\$ 4,955



	2020	2019
Menos:		
Intangibles	202	233
Impuestos diferidos	<u>463</u>	<u>407</u>
Capital neto	<u>\$ 4,552</u>	<u>\$ 4,315</u>

f. *Activos en riesgo*

Los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2020, se integran como sigue:

	2020	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	<u>\$ 2,130</u>	<u>\$ 170</u>
Riesgo de crédito:		
De los acreditados en operaciones de crédito	18,564	1,485
Inversiones permanentes y otros activos	<u>1,053</u>	<u>84</u>
	<u>\$ 19,617</u>	<u>\$ 1,569</u>
Riesgo operacional:	<u>\$ 3,050</u>	<u>\$ 244</u>

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

Concepto	2020	
	Total Importe de posiciones equivalentes	Total Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 26	\$ 2
Grupo VI (ponderados al 100%)	\$ 10,580	\$ 846
Grupo VII (ponderados al 100%)	\$ 7,646	\$ 612
Grupo VIII (ponderados al 125%)	\$ 312	\$ 25
Inversiones Permanentes y Otros Activos	\$ 1,053	\$ 84

14. **Saldos y operaciones con partes relacionadas**

Los principales saldos y operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

a. *Servicios administrativos*

La Sociedad recibe servicios administrativos por parte de Servicios Inburnet, S.A. de C.V. (antes Out Sourcing, S.A. de C.V.), Compañía de Servicios Multifuncionales, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A. (compañías afiliadas). Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los gastos por servicios administrativos ascendieron a \$150 y \$137, respectivamente.



b. *Préstamos bancarios y de otros organismos*

Al 31 de diciembre, los préstamos con partes relacionadas, se analizan como sigue:

2020					
	Vencimiento	Tasa promedio ponderada	Principal	Intereses devengados	Total
Corto plazo:					
Banco Inbursa	22/03/2022	5.24%	\$ 850	\$ 2	\$ 852
Total corto plazo			<u>\$ 850</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 852</u>
Largo plazo:					
SOFOM Inbursa	06/09/2021	6.0000%	\$ 940	\$ 1	\$ 941
SOFOM Inbursa	03/09/2021	9.2600%	360	-	360
Banco Inbursa	02/02/2021	8.9500%	1,690	2	1,692
Banco Inbursa	31/01/2022	9.2000%	70	-	70
Banco Inbursa	03/10/2022	9.2000%	130	-	130
Banco Inbursa	03/06/2022	9.2000%	230	-	230
Banco Inbursa	03/05/2024	9.3000%	175	-	175
Banco Inbursa	01/02/2024	9.3000%	350	-	350
Banco Inbursa	03/11/2023	9.3000%	175	-	175
Banco Inbursa	31/01/2023	9.2000%	240	-	240
Banco Inbursa	24/02/2022	9.2600%	1,427	2	1,429
Banco Inbursa	03/09/2021	9.2600%	300	-	300
Banco Inbursa	02/12/2021	9.2600%	1,280	1	1,281
Banco Inbursa	16/05/2022	5.9809%	268	1	269
Banco Inbursa	15/11/2022	6.0258%	232	1	233
Banco Inbursa	15/02/2023	6.0667%	215	1	216
Banco Inbursa	15/05/2023	6.1062%	185	1	186
Banco Inbursa	15/08/2023	6.1471%	163	1	164
Banco Inbursa	15/11/2023	6.1950%	139	1	140
Banco Inbursa	15/02/2024	6.2461%	123	1	124
Banco Inbursa	16/11/2021	5.9531%	111	-	111
Banco Inbursa	15/12/2021	5.9577%	104	-	104
Banco Inbursa	15/05/2024	6.2961%	101	-	101
Banco Inbursa	14/01/2022	5.9623%	95	-	95
Banco Inbursa	15/02/2022	5.9672%	92	-	92
Banco Inbursa	15/08/2024	6.3472%	84	-	84
Banco Inbursa	15/11/2024	6.3926%	66	-	66
Banco Inbursa	14/02/2025	6.4356%	52	-	52
Banco Inbursa	15/09/2021	5.9450%	101	-	101
Banco Inbursa	15/10/2021	5.9484%	87	-	87
Banco Inbursa	15/08/2022	5.9948%	253	1	254
Total largo plazo			<u>\$ 9.838</u>	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 9.852</u>
			<u>\$ 10.688</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 10.704</u>



2019					
	Vencimiento	Tasa promedio ponderada	Principal	Intereses devengados	Total
Corto plazo:					
Banco Inbursa	28/04/2025	8.43%	\$ 800	\$ 2	\$ 802
Total corto plazo			\$ 800	\$ 2	\$ 802
Largo plazo:					
SOFOM Inbursa	03/09/2021	9.26%	\$ 360	\$ -	\$ 360
SOFOM Inbursa	21/09/2020	6.00%	564	-	564
SOFOM Inbursa	06/09/2021	6.00%	940	1	941
Banco Inbursa	01/10/2020	8.95%	1,780	1	1,781
Banco Inbursa	02/02/2021	8.95%	1,790	1	1,791
Banco Inbursa	01/10/2021	9.20%	65	-	65
Banco Inbursa	02/06/2021	9.20%	65	-	65
Banco Inbursa	31/01/2022	9.20%	70	-	70
Banco Inbursa	03/10/2022	9.20%	230	-	230
Banco Inbursa	03/06/2022	9.20%	230	-	230
Banco Inbursa	03/05/2024	9.30%	175	-	175
Banco Inbursa	01/02/2024	9.30%	350	-	350
Banco Inbursa	03/11/2023	9.30%	175	-	175
Banco Inbursa	31/01/2023	9.20%	240	-	240
Banco Inbursa	24/02/2022	9.26%	2,146	2	2,148
Banco Inbursa	03/09/2021	9.26%	490	-	490
Banco Inbursa	02/12/2021	9.26%	1,280	1	1,281
Total largo plazo			10,950	6	10,956
			\$ 11,750	\$ 8	\$ 11,758

Los intereses pagados por préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$887 y \$1,034, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

15. Margen financiero

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2020	2019
Ingresos por intereses:		
Intereses por disponibilidades	\$ 1	\$ 3
Intereses por inversiones	2	-
Intereses de cartera de crédito	2,957	3,374
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	20	35
Total de ingresos por intereses	<u>2,980</u>	<u>3,412</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	<u>(1,220)</u>	<u>(1,648)</u>
Total de gastos por intereses	<u>(1,220)</u>	<u>(1,648)</u>
Margen financiero	<u>\$ 1,760</u>	<u>\$ 1,764</u>



16. Impuestos a la utilidad

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2020 y 2019 fue del 30% y continuará al 30% para años posteriores.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2020	2019
Impuesto causado	\$ (136)	\$ (161)
Impuesto diferido	<u>86</u>	<u>127</u>
Total de impuestos a la utilidad	<u>\$ (50)</u>	<u>\$ (34)</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la declaración anual definitiva de 2020 de la Sociedad no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto, el impuesto que se presenta puede sufrir algunas modificaciones, sin embargo, la Administración estima que éstas no serán importantes.

- b. La conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva expresadas en importes y como un porcentaje de la utilidad antes de impuesto a la utilidad, es como sigue:

	2020		2019	
	Importe	Tasa %	Importe	Tasa %
Tasa legal	\$ 94	30%	\$ 64	30%
Más (menos) efectos de diferencias permanentes:				
Ajuste anual por inflación deducible	(48)	(15)%	(41)	19%
Activo fijo y no deducibles	<u>4</u>	<u>1%</u>	<u>11</u>	<u>5%</u>
Tasa efectiva	<u>\$ 50</u>	<u>16%</u>	<u>\$ 34</u>	<u>16%</u>

- c. *Impuesto a la utilidad diferido*

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo de ISR diferido, son:

	2020	2019
Impuesto diferido activo:		
Comisiones y subsidios por apertura de créditos	\$ 188	\$ 202
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>795</u>	<u>697</u>
	983	899
Impuesto diferido pasivo:		
Pagos anticipados y otros	<u>(18)</u>	<u>(20)</u>
Impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 965</u>	<u>\$ 879</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tasa aplicada a las diferencias que originan los impuestos diferidos es del 30%.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se registró en el estado de resultados un efecto del impuesto diferido por \$86 y \$127, respectivamente.



17. Administración de riesgos (información no auditada)

Para llevar a cabo la correcta administración de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad por las operaciones que realiza, la Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria, mismos que se han establecido como mejor práctica corporativa.

De igual manera, como mejor práctica corporativa el área de Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría en materia de administración integral de riesgos.

- a. **Entorno-** Mediante la administración integral de riesgos, la Sociedad promueve el gobierno corporativo para lo cual se apoya, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y en el Comité de Riesgos.

A través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad.

El Comité de Riesgos de la Sociedad, analiza la información que le proporciona en forma sistemática, conjuntamente la UAIR y las áreas operativas o Unidades de Negocio.

Adicionalmente, se cuenta con un plan de contingencia cuyo objetivo es contrarrestar las deficiencias que se detecten a nivel operativo, legal y de registro por la celebración de operaciones que rebasen las tolerancias máximas de los riesgos aprobados por el Comité de Riesgos.

Acciones derivadas de la epidemia ocasionada por el virus SARSCoV2:

Sanitarias:

A partir de que se tuvo conocimiento de la aparición de la enfermedad COVID-19 causada por el coronavirus, el Grupo Financiero implementó medidas sanitarias de tipo preventivas como son: la utilización de gel antibacterial, el uso de termómetros digitales en accesos, el uso de mascarillas de manera obligatoria, sana distancia, trabajo mediante esquema home office, limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común, así mismo implementó políticas para el manejo, control y aislamiento de las personas contagiadas o con sospecha de contagio.

De la liquidez y solvencia

Durante los meses transcurridos desde el inicio de la epidemia a la fecha, la Institución ha monitoreado y dado seguimiento puntual a los indicadores de liquidez CCL, CFEN, a los requerimientos de activos líquidos en moneda extranjera, así como al nivel de capitalización mediante el ICAP, los cuales en todo momento han mostrado que la Institución cuenta con los niveles suficientes en materia de liquidez y solvencia para hacer frente a las obligaciones contraídas y cumplen con los establecido en la normatividad aplicable.

De las facilidades y exención CNBV

Respecto a la publicación de la CNBV con fecha 26 de Marzo 2020, en el Diario Oficial de la Federación, relativas al uso del suplemento de conservación de capital a que se refiere el artículo 2 Bis 5, fracción III, inciso a) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de Crédito, a las que podrá acoger la institución para el cumplimiento de la normatividad aplicable y a las Exenciones temporales a las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para la institución, acordadas por el comité de Regulación de Liquidez Bancaria, no obstante la Institución no utilizó las facilidades ni excepciones mencionadas, se hicieron del conocimiento del Consejo de Administración en la sesión celebrada en el mes de abril 2020.



Riesgo Operacional, Riesgo Tecnológico y continuidad de negocio

- Activación de usuarios en la VPN (Red Privada Virtual) para que el personal trabaje en Home Office.
- Implementación de medidas de seguridad de la información para salvaguardar la integridad de la información.
- Autorización de plataformas de comunicación institucional para la realización de videoconferencias para facilitar la comunicación.

b. *Del riesgo de mercado*

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios entre otros.

La Administración de riesgos de mercado consiste en identificar, medir, vigilar limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad por movimientos existentes en el mercado

Los objetivos de riesgo de mercado son:

- 1) Cumplir con el perfil de Riesgo Deseado suscrito por el Consejo de Administración
- 2) Informar oportunamente en tiempo y forma a la Dirección General
- 3) Mantener un adecuado seguimiento de Riesgo de Mercado
- 4) Cuantificar mediante el modelo autorizado por el Comité de riesgos la Exposición al Riesgo de Mercado
- 5) Cuantificar la vulnerabilidad de la Sociedad en condiciones extremas de mercado y considerar resultados para la toma de decisiones de acorde a la naturaleza y complejidad de las operaciones

Las políticas de riesgo de mercado son:

- 1) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar límites específicos al Riesgo de Mercado.
- 2) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y procedimientos para medir, vigilar, monitorear, limitar, controlar el riesgo de mercado
- 3) Los nuevos productos sujetos a riesgo de mercado deberán ser evaluados y aprobados mediante los lineamientos de nuevos productos aprobados por el Comité de Riesgos
- 4) Comparar una vez al mes las estimaciones de la exposición de riesgo de mercado contra los resultados efectivamente observados para el mismo periodo de medición y en su caso llevar a cabo las correcciones necesarias modificando el modelo cuando presenten desviaciones
- 5) Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de mercado y sistemas sigan siendo adecuados

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, la Sociedad cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), realiza análisis retrospectivo refiriéndonos al Backtesting además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas.

Para comprobar estadísticamente que el modelo de medición del riesgo de mercado arroja resultados confiables, la Sociedad realiza una prueba de hipótesis sobre el nivel de confianza, con el cual se realiza dicha medición. La prueba de hipótesis consiste en una prueba Ji-Cuadrada (Prueba de Kupiec) sobre la proporción del número de veces que la pérdida realmente observada rebasa el nivel de riesgo estimado.



La exposición al riesgo de mercado de los instrumentos financieros se cuantifica a través de la metodología del VaR Histórica con horizonte de tiempo de 1 día con nivel de confianza del 95% y 252 observaciones.

Actualmente, la Sociedad no cuenta con posición de instrumentos financieros.

El análisis de sensibilidad. - Dado que la medida de riesgo (VaR) muestra las pérdidas potenciales bajo condiciones normales de mercado, el análisis de sensibilidad complementa el análisis de riesgo bajo condiciones extremas con la finalidad de medir el impacto en las posiciones de la Sociedad dado movimientos importantes en los factores de riesgo.

Para validar que el VaR es un indicador confiable de los niveles de pérdida se realizan pruebas de "back testing".

La medición del riesgo de mercado se complementa con pruebas de "stress" con dos escenarios de sensibilidad de 100 puntos base (bps) y 500bps, respectivamente, adicionada de la réplica de condiciones de catástrofe históricas como Credit Crunch 2008, 11 Sep 2001, Crisis Rusia 1998, Crisis Asia 1997, Crisis México 1994 que simula cómo los efectos de los movimientos adversos impactarán acumuladamente al portafolio el día del cálculo.

Bajo las nuevas condiciones estresadas de los factores de riesgo se realiza la valuación de los portafolios, así como de su valor en riesgo y de su nueva marca a mercado.

c. ***Del Riesgo liquidez-***

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Sociedad; La pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Sociedad, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o La pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Sociedad debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Los objetivos de riesgo de liquidez son:

- 1) Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración.
- 2) Promover y fortalecer una Adecuada supervisión del Riesgo de liquidez
- 3) Cuantificar mediante diversas metodologías el Riesgo de liquidez.
- 4) Mantener un inventario de activos líquidos susceptibles de ser entregados en garantía.
- 5) Determinar los requerimientos extraordinarios de liquidez ante diferentes escenarios de estrés.
- 6) Informar en tiempo y forma la exposición de Riesgo de liquidez a las unidades de negocio, dirección general comité de riesgos, consejo de administración, auditoría y autoridades regulatorias.

Las políticas de Riesgo de liquidez son:

- 1) Vigilar el cumplimiento de los límites de Riesgo de liquidez.
- 2) Medición y monitoreo del Riesgo de liquidez.
- 3) Informar y revelar el Riesgo de liquidez a las unidades de negocio, dirección general comité de riesgos, consejo de administración, auditoría, inversionistas, autoridades regulatorias.

Para monitorear la liquidez, el área de Administración de Riesgos calcula gaps de liquidez, considerando los activos (disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, cuentas por pagar, bienes adjudicados, impuestos y otros activos) y los pasivos de la Sociedad (préstamos bancarios y de otros organismos, cuentas por pagar, impuestos y otros pasivos), para lo cual considera el diferencial entre los precios de compra y venta de los activos y pasivos.



El modelo utilizado es el enfoque tradicional de la administración de activos y pasivos, considerando como riesgo de liquidez a la posibilidad de que la Sociedad no cuente con los recursos monetarios necesarios para cubrir sus obligaciones y por tanto se vea obligada a liquidar a descuentos inusuales sus activos o bien a contratar nuevos pasivos a costos elevados. La Sociedad modela el riesgo de liquidez considerando las no correspondencias del balance.

Categoría	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 270 días	271 a 360 días	Mayor a 360 días
Activos	2,745	417	542	1,785	1,754	4,762	8,212
Pasivos	947	1,702	-	-	2,313	3,272	7,055
Gap	1,798	(1,285)	542	1,785	(559)	1,490	1,157
Cum.Gap	1,798	513	1,055	2,840	2,280	3,771	4,928

Explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés;

Las pruebas de estrés son una herramienta de gestión para la Sociedad diseñada con la finalidad de advertir a los distintos órganos sociales y al personal responsable de la toma de decisiones de la sociedad, sobre los posibles impactos adversos en la liquidez, considerando para ello los riesgos inherentes a la operación, así como los riesgos generados por factores exógenos a la Sociedad.

En consecuencia, estas pruebas permiten a la Sociedad calibrar periódicamente tanto sus modelos de medición de riesgos, como los Límites de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, y que con ello pueda desarrollar su actividad en condiciones favorables, conforme a los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

Estas pruebas no solo servirán en los procesos de la Administración Integral de Riesgos, sino que serán también una herramienta de apoyo en los procesos de planificación del negocio, así como en la definición del Perfil de Riesgo Deseado.

Descripción de los planes de financiamiento contingentes

Con el fin de asegurar que la Sociedad mantenga su liquidez en momentos de volatilidad financiera, en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o cuando existan problemas para liquidar activos, se establece un Plan de Financiamiento de Contingencia (“PFC”), donde se documenta el conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que se llevarán a cabo para lograr el objetivo.

El PFC comprende a los responsables, los eventos que detonarán el plan, las acciones de corrección de la liquidez, así como el plan de comunicación interno y externo que la Sociedad implementará.

Descripción del Plan de Contingencia.

La Sociedad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Crédito y a lo establecido en el Artículo 172 Bis 37 de las Disposiciones, ha desarrollado el Plan de Contingencia en lo sucesivo PC o simplemente el Plan, que detalla las acciones específicas que se llevarán a cabo por la Sociedad para restablecer su situación financiera ante escenarios adversos que pudieran afectar su liquidez o solvencia.

El Plan de Contingencia se integra de la siguiente manera:

- Órganos de gobierno. Participación de las unidades administrativas y de los funcionarios de la Sociedad en el desarrollo, ejecución y seguimiento a la implementación del PC, descripción de las políticas y procedimientos de aprobación del Plan, la forma en que el PC se integra a la administración integral de Riesgos, comunicación interna y externa en caso de activación del plan.



- Descripción de la Sociedad. Descripción general de la Sociedad y de sus estrategias de negocio que identifique y explique sus líneas de negocio, funciones esenciales, así como la relación entre Inbursa y sus subsidiarias financieras.
- Indicadores cuantitativos y cualitativos de solvencia y liquidez. Definición de los indicadores cuantitativos y cualitativos para dar seguimiento a la situación de solvencia y liquidez de la Sociedad.
- Acciones de Recuperación. Incluye un listado de las acciones de recuperación aplicables para mantener la viabilidad financiera de la Sociedad.

d. *Del riesgo de crédito*

El Riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Sociedad incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen.

Los objetivos de Riesgo de crédito son:

- 1) Cumplir con el perfil de Riesgo Deseado suscrito por el Consejo de Administración.
- 2) Informar oportunamente en tiempo y forma a la Dirección General.
- 3) Realizar mediciones de Riesgo de crédito con modelos y metodologías autorizadas por el Comité de Riesgos.
- 4) Conocer la calidad de la cartera y tomar medidas oportunas que reduzcan las pérdidas potenciales por riesgo de crédito.

Las políticas de Riesgo de crédito son:

- 1) El Comité de Crédito es el órgano facultado para aprobar límites específicos para operaciones derivadas con las contrapartes.
- 2) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y procedimientos para medir, vigilar, monitorear, limitar, controlar el riesgo de crédito.
- 3) Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de crédito y sistemas sigan siendo adecuados.

La Sociedad realiza el análisis de riesgo crediticio con modelos basados en la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado. Además, para administrar el riesgo la Sociedad considera diversos factores y variables económicas cuantificables, así como factores cualitativos no cuantificables y el efecto conjunto de dichos factores tienen sobre la exposición total de la cartera.

En el caso de acreditados, la pérdida esperada se calcula con el modelo normativo, el cual tiene como componentes la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. La pérdida no esperada (PNE) se calcula con la metodología de Montecarlo por medio de simulaciones y el estrés se realiza considerando diferentes percentiles sobre la distribución simulada de pérdidas.

El valor en riesgo de crédito y su clasificación al cierre de 2020, es el siguiente:

	Saldo	Pérdida esperada	VaR (95%)	PNE
Consumo	\$ 11,790	\$ 1,029	\$ 1,030	\$ 9
Comercial	\$ 7,876	\$ 169	\$ 264	\$ 95

En términos de riesgo de crédito de contrapartes, la Sociedad estima el riesgo de crédito potencial al vencimiento el cual se basa en la probabilidad de incumplimiento implícita en la calificación (emitida por alguna agencia calificadora reconocida) y en la posición que ésta tenga con la Sociedad. En este caso el estrés de crédito se calcula suponiendo cambios en dicha calificación y evaluando movimientos en los factores de riesgo que afectan cada posición de mercado.



Del Riesgo de concentración-

El Riesgo de concentración en la exposición a factores de riesgos en la cartera de instrumentos financieros se realiza con el cálculo de VaR bajo la metodología del Histórico con horizonte diario y al 95% de confianza.

La concentración en factores de riesgo en la cartera de instrumentos financieros es de la siguiente forma:

Tasa nominal - Se concentran todos los instrumentos de deuda nacional en pesos.

Tasa real - Se concentran todos los instrumentos de deuda nacional en UDIS.

Divisas - Se concentran todos los instrumentos de deuda en USD y compras-ventas de divisas.

Renta variable - Se concentra el equity existente en la cartera.

Actualmente la entidad no cuenta con posición de instrumentos financieros.

- e. ***De los riesgos no discrecionales:*** son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de un riesgo. Dentro de estos se encuentran: riesgo tecnológico, riesgo legal y riesgo operacional. El Nivel de Tolerancia al riesgo que se tiene establecido para estos riesgos es del 20% del promedio de los últimos 36 meses del Ingreso Neto Mensual

Del riesgo tecnológico

La estrategia corporativa del manejo del riesgo tecnológico, descansa en el plan general de contingencia y continuidad de negocio, que contempla el restablecimiento de las operaciones de misión crítica en los sistemas de la Sociedad, así como el uso de herramientas de protección (firewalls) y manejo confidencial de la información en línea y seguridad en el acceso a los sistemas.

Del riesgo legal

La política específica para la Sociedad en materia de riesgo legal define:

1. Es responsabilidad de la UAIR, cuantificar la estimación del Riesgo Legal.
2. La UAIR, deberá de informar mensualmente al Comité de Riesgos sobre el riesgo legal de la Sociedad para efectos de su seguimiento.
3. Es responsabilidad del asesor financiero en coordinación con el área de tráfico documental, mantener en forma completa y correcta los expedientes de los clientes en lo concerniente a los documentos legales, convenios o contratos.
4. El área de jurídico deberá vigilar la adecuada instrumentación de los convenios y contratos, incluyendo la formalización de las garantías a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.
5. El auditor legal deberá de efectuar por lo menos una vez al año una auditoría legal a la Sociedad.
6. Es responsabilidad del área de jurídico contencioso registrar, clasificar y cuantificar en el sistema JIRA Legal todos los juicios en los que la Sociedad sea actor o demandado, así como mantener actualizado el estatus vigente de los mismos.

Cálculo de pérdida potencial por riesgo legal

Se realiza el cálculo tomando en consideración las siguientes premisas:

- Litigios en los que la Sociedad sea “actora” o “demandada”,
- Estatus del juicio al cierre de mes sea “vigente”, y
- Clasificación del juicio en el campo de probable resultado sea “desfavorable”.



Metodología de cálculo

Frecuencia Desfavorable= (Total de juicios desfavorables) / (Total de juicios a litigar).

Severidad Desfavorable= (∑ monto demandado desfavorable) / (∑ monto demandado total).

Pérdida Potencial= ∑ monto demandado desfavorable.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de la pérdida potencial por riesgo legal es de \$1.79.

Del riesgo operacional

Para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional, el método que utiliza la Sociedad es el básico.

Dado que a la fecha no se cuenta con modelos internos de riesgo operacional, la materialización de estos riesgos se estima a través de las cuentas de multas y quebrantos.

Al cierre de diciembre de 2020, el promedio mensual de la cuenta de multas y quebrantos considerando los últimos 36 meses asciende a un monto de \$0.61.

- f. **Riesgos no cuantificables-** Son aquellos que se derivan de eventos inesperados, para los cuales no es posible conformar un histórico que permita mostrar cuáles serían las pérdidas que pudieran llegar a tener. Dentro de estos se encuentran: riesgo estratégico, riesgo de reputación y riesgo de negocio.

Riesgo estratégico: son aquellas pérdidas que pudiera enfrentar la Sociedad por decisiones de negocio adversas, aplicación inapropiada de la toma de decisiones, o bien, falta de capacidad de poder responder ante cambios en la industria, que pueden afectar los objetivos planteados en el presupuesto.

Este riesgo se medirá con referencia a la conservación de la marca

Indicador	Límite
Conservación de la marca FIAT/Chrysler automotive	Conservar la marca

Riesgo de reputación: son aquellas pérdidas que la Sociedad puede enfrentar, debido a una acción, situación o transacción, que puede reducir la confianza en la integridad y competencia de los clientes, accionistas, empleados o público en general, es decir, se produce un deterioro de la percepción de la Sociedad. Este riesgo se mide con relación a las quejas.

Indicador	Límite
Total de quejas	≤ 10000

Riesgo de negocio: son aquellas pérdidas que la Sociedad puede enfrentar, resultado de características propias de su negocio, cambios económicos o en su entorno.

Indicador	Límite
ICOR Crédito Directo Comercial	Al menos 0.8 veces
ICOR Crédito Directo Consumo	Al menos 1 vez

Al 31 de diciembre 2020, no se han presentado eventos relevantes que reportar.



18. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

19. Impactos financieros y operativos derivados del COVID-19

La Sociedad ha implementado diferentes medidas operativas y de negocio que tienen el objetivo de mejorar el desempeño de sus recursos y minimizar los impactos financieros de este entorno adverso. Algunas de las principales medidas son las siguientes:

- a) Se robustecieron los procesos de otorgamiento de créditos, principalmente los enfocados a la cartera comercial. Esto originó que durante 2020 se contrajo la cartera de crédito en \$4,388.
- b) Como se menciona en la Nota 5, en los meses de marzo a diciembre se llevaron a cabo reestructuras de créditos por \$1,808.
- c) Atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Comisión, durante 2020 la Sociedad no repartió dividendos, ni llevó reducciones de capital.

20. Hecho posterior

Traspaso de personal - Con fecha 01 de enero de 2020 se celebró un acuerdo de sustitución patronal con otras entidades del Grupo Financiero las cuales traspasaron a la Sociedad un total de 156 empleados, mediante la celebración de convenios de terminación de relación laboral y los contratos individuales de trabajo respectivos, respetándose las condiciones laborales originalmente pactadas con dichos empleados al momento de su contratación. Dicho traspaso proviene básicamente de Banco Inbursa, Seguros Inbursa y Sofom Inbursa. A la fecha de la emisión, la Sociedad no ha terminado de evaluar los impactos del traspaso.

A la fecha de emisión de los estados financieros la Sociedad reconoció un pasivo por el plan de pensiones de los empleados que se traspasaron por \$2 millones y \$5 millones para prima de antigüedad. En cuanto al fondo de pensiones el monto reconocido al cierre de febrero de 2021 por la Sociedad fue por \$1 millón (cifras no auditadas).

21. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2020, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

NIF C-17, Propiedades de inversión (NIF C-17)- Al no existir una NIF que establece las bases para el reconocimiento contable de las propiedades de inversión (mantenidas para obtener rentas o apreciación de capital), se ha aplicado la Circular 55 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que solamente permite utilizar el modelo de costo de adquisición para su valuación. El principal cambio que establece la NIF C-17 es establecer la posibilidad de que las propiedades de inversión mantenidas para apreciación de capital se valúen, opcionalmente, a su costo de adquisición o a su valor razonable. Si se opta por aplicar el modelo del valor razonable, en cada fecha de cierre de los estados financieros las propiedades de inversión deben valuarse a su valor razonable, y debe determinarse en base a lo establecido en la NIF B-17, Determinación del valor razonable. Las pérdidas o ganancias derivadas de los ajustes por la valuación deben reconocerse en el resultado integral como un ORI del periodo en que surjan. Cuando se disponga del activo, el ORI debe reciclarse a resultados.



Esta NIF establece que deben reconocerse las propiedades de inversión en el estado de situación financiera, al cumplirse los elementos de la definición de activo; es decir, cuando para la entidad las propiedades de inversión:

- a) Son un recurso económico sobre el que se tiene derecho;
- b) Tienen el potencial de generarle beneficios económicos;
- c) Están bajo su control; es decir, se tiene la capacidad de dirigir su uso y de obtener los beneficios económicos futuros que derivan de las mismas, restringiendo a terceros el acceso a dicho control y dichos beneficios económicos; y
- d) Surgió como consecuencia de eventos pasados que le afectaron económicamente.

NIF C-22, Criptomonedas (NIF C-22)- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento en los estados financieros de:

- a) Inversiones en criptomonedas;
- b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar denominadas en criptomonedas;
- c) En su caso, los gastos de minería para obtener criptomonedas;
- d) Las criptomonedas que no son de su propiedad, pero que mantiene bajo su custodia.

El reconocimiento inicial de criptomonedas debe ser a costo de adquisición. Posteriormente, a la fecha del estado de situación financiera, deben valuarse a su valor razonable, en base a lo establecido en la NIF B-17, Determinación del valor razonable y los efectos de la valuación deben reconocerse en resultados. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que la falta de un mercado activo para negociar una criptomoneda es evidencia de la baja probabilidad de recuperarla, dado que no existe otra forma de obtener sus beneficios económicos. Por lo tanto, la NIF C-22 requiere que en la valuación de una criptomoneda se utilice un valor razonable de Nivel 1 y, en su caso, de Nivel 2 sólo si se determina considerando lo establecido en la NIF B-17; de no ser posibles estas determinaciones, debe considerarse que el valor razonable de una criptomoneda es igual a cero.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros – Da la opción de valuar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Asimismo, las Mejoras a las NIF 2020 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la Comisión que entrarán en vigor en 2021 y en periodos posteriores

Tasa de interés efectiva de cartera de crédito - El 13 de marzo de 2020 la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una resolución mediante la cual la aplicación de la tasa de interés efectiva a que se refiere el criterio B-6 "Cartera de Crédito" será de aplicación obligatoria para las instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2022, debiendo reconocer en dicha fecha como una solución práctica el efecto acumulado inicial en el resultado de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio de 2021, las instituciones podrán seguir utilizando la tasa de interés contractual en la determinación del costo amortizado. Las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2022 los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la tasa de interés efectiva.

Estimación preventiva para riesgos crediticios. Mediante resolución modificatoria a las Disposiciones emitida el 13 de marzo de 2020 en el DOF se llevaron a cabo diferentes actualizaciones:



1. *Actualización del modelo y parámetros* – La Comisión detectó oportunidades de mejora a la metodología vigente con las cuales estima que se obtendrá una mejor estimación de los parámetros de riesgo, debido a que resultaron en una simplificación de los modelos de probabilidad de incumplimiento, eliminando variables redundantes o de acceso limitado y finalmente, incorporando una gradualidad en la estimación de la severidad de la pérdida para los créditos atrasados

Por otro lado, como parte del proceso de actualización continuo de la regulación en materia de calificación de cartera, la Comisión realizó una nueva calibración de las metodologías para el cálculo de reservas con enfoque de pérdida esperada para la cartera comercial.

Finalmente, se realizaron aclaraciones y presiones a las Disposiciones para otorgar seguridad jurídica a las instituciones de crédito en la aplicación de cálculo del requerimiento de capital por el ajuste de valuación crediticia, debido a que algunas instituciones de crédito estaban considerando en fracciones de año a la variable denominada “Plazo Efectivo o de Vencimiento” en operaciones derivadas con plazos menores a un año, siendo que el valor de esta debe estar limitada a un año.

Las actualizaciones y modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

2. *Adopción de una Metodología Interna de reservas basada en la NIF C-16 Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC)” (NIF C-16).*
 - a. Se reforman los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera nacionales e internacionales, lo que permitirá contar con información financiera transparente y comparable con otros países.
 - b. Se reforma la metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito, modificando el concepto de cartera vigente y cartera vencida, por cartera en etapas 1, 2 o 3, lo que permitirá que las propias instituciones de crédito controlen de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas y establezcan de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
 - c. Debido a que la identificación del nivel de deterioro de la cartera crediticia debe darse antes del incumplimiento, tomando en consideración, entre los principales factores, los incrementos significativos en indicadores de riesgo crediticio, la degradación en la calificación externa del instrumento o acreditado, los incrementos significativos de riesgo en otros instrumentos del mismo acreditado, la información de morosidad, los deterioros significativos en indicadores de mercado, los cambios significativos en el valor de las garantías o en los resultados operativos del acreditado, incluso, aquellos del entorno económico, se realizan modificaciones a las disposiciones para permitir incorporar modelos internos, o los basados en la NIF C-16 “Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC)”, para calificar cartera crediticia.
 - d. Se llevan a cabo adecuaciones a las disposiciones para que la estimación de las pérdidas esperadas se realice por las instituciones de crédito considerando 3 etapas dependiendo del nivel de deterioro crediticio de los activos, siendo
 - Etapa 1 aquella que incorporará los instrumentos financieros cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado de manera significativa desde su reconocimiento inicial y la estimación deberá constituirse por un periodo de 12 meses;
 - Etapa 2 incorporará los instrumentos en los que se presenta un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial,
 - Etapa 3 englobará los instrumentos en los que existe una evidencia objetiva de deterioro y que, en la etapa 2 como la 3, se establece que las instituciones de crédito deberán constituir las estimaciones preventivas por el plazo remanente de vencimiento;



- e. Con el objetivo de contribuir a la solvencia, estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones de crédito, al contar con las reservas preventivas por riesgos crediticios y de capitalización consistentes entre sí, en protección de los intereses del público ahorrador, se reforman las disposiciones para incorporar las metodologías internas para medir de manera más precisa el riesgo de crédito y por tanto, se establecen los lineamientos mínimos para desarrollo de parámetros y sistemas de calificación, incluyendo la necesidad de definir las etapas de deterioro con criterios mínimos y, de manera indispensable, que las instituciones de crédito hayan sido o vayan ser autorizadas por la Comisión para utilizar modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capitalización.
- f. Para el caso de utilizar modelos internos, se establece la obligación para las instituciones de crédito de verificar el apego del modelo autorizado por la Comisión, estableciendo los requisitos al efecto necesarios.

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece la metodología para el reconocimiento las reservas basadas en la NIF C-16:

- a) Las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

- I. Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
- Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la presente Resolución;
- Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
- Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
- Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1 de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

- II. Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la siguiente fórmula:



$$\text{MEFACI}_i = \text{MEFACI} \times (i/12)$$

En donde:

MEFACI_i = Monto de reservas a reconocer en el capital contable para la Cartera Crediticia correspondiente al mes i.

MEFACI = Monto de reservas a constituir por el efecto financiero acumulado inicial a que se refiere la fracción I del presente artículo transitorio.

i = 1, ..., 12, en donde 1 representa el primer mes transcurrido de la entrada en vigor a que hace referencia el artículo transitorio primero de dicha resolución modificatoria.

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de este cálculo, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con la presente fracción;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de las presentes disposiciones de conformidad con la presente fracción;
- c. Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1 de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente.

Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1 de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apeándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Las instituciones de crédito deberán tener constituido el 100 % del monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios correspondientes a la calificación de la Cartera Crediticia, derivadas de la utilización de la metodología aplicable, a partir del 31 de diciembre de 2022.

- b) Como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la presente Resolución. En todo caso, las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables contenidos en la presente Resolución.



Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las presentes disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

Los efectos derivados de la aplicación de los criterios de contabilidad modificados, deberán reconocerse haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro del resultado de ejercicios anteriores

A la entrada en vigor de esta resolución toda referencia al "balance general" o al "estado de resultados" contenida en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, deberá de entenderse que se trata del "estado de situación financiera" y del "estado de resultado integral", respectivamente. En adición a lo anterior, se entenderá por cartera con riesgo de crédito etapa 3 lo que antes se entendía por cartera vencida. Finalmente, las referencias al término títulos conservados a vencimiento, se entenderá que se tratan de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). Lo anterior en consistencia con los "Criterios de Contabilidad aplicables a las instituciones de crédito", contenidos en el Anexo 33 de dichas disposiciones."

3. *Arrendamientos.* En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece que las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera Mexicana (NIF) D-5 "Arrendamientos" (NIF D-5), y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1 de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión:

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

19. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben para su emisión el 22 de marzo de 2021, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2020.

* * * * *

